



- ✓ **MEF:** Moneda de pago de obligaciones contraídas por el Estado (página 1)
- ✓ **DGI:** Nueva numeración del RUT (página 2)
- ✓ **MEF:** Obligatoriedad de descontar el envase (página 2)
- ✓ **MGAP:** Fondo de financiamiento de la actividad lechera (página 2)
- ✓ **BPS:** Mi Jubilación Estimada - Nuevas Incorporaciones (página 3)
- ✓ **DÍA DE LA CONSTRUCCIÓN** (página 3)
- ✓ **BPS:** Servicios en línea GAFI - Ingreso y egreso de actividad (página 4)

Octubre 2024 – Semana 2°

N.º 1633

COTIZACIÓN DEL DÓLAR USA

DEL 1 AL 15 DE OCTUBRE DE 2024

DÍA	Interbancario		Pizarra	
	Compra	Venta	Compra	Venta
01/10/2024	41,884	41,884	40,60	43,00
02/10/2024	41,804	41,804	40,55	42,95
03/10/2024	41,670	41,670	40,40	42,80
04/10/2024	41,316	41,316	40,15	42,65
07/10/2024	41,161	41,161	40,05	42,45
08/10/2024	41,543	41,543	40,40	42,80
09/10/2024	41,796	41,796	40,50	42,90
10/10/2024	41,726	41,726	40,45	42,85
11/10/2024	41,535	41,535	40,25	42,75
14/10/2024	41,424	41,424	40,25	42,65
15/10/2024	41,689	41,689	40,45	42,85

MEF - MONEDA DE PAGO DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL ESTADO

Mediante [Resolución N.º 14.365/024 de 03/10/024](#) el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) estableció un criterio general y único, por el cual los pagos de las obligaciones contraídas por el Estado, se realizarán en la misma moneda que se efectuó la contratación y en caso de corresponder su facturación.

Instrumentación

La Contaduría General de la Nación (CGN) y la Tesorería General de la Nación (TGN) serán responsables de dictar las instrucciones técnicas necesarias y efectuar las modificaciones pertinentes en sus sistemas para su implementación efectiva.

SITUACIÓN SALARIAL

En nuestra página web www.gpa.uy se encuentra publicada la tabla actualizada correspondiente a la Situación Salarial a partir del **1º de JULIO de 2024** para todas las actividades incluidas en los Consejos de Salarios, detalladas según grupo y subgrupo de actividad.

[INGRESAR](#)

COEFICIENTE DE AJUSTE DE ALQUILERES

Quienes reajustan en el mes de octubre/24 deberán multiplicar el alquiler actual por **1,0532***

Mes de ajuste	Coefficiente
Diciembre/23	1,0496
Enero/24	1,0511
Febrero/24	1,0509
Marzo/24	1,0471
Abril/24	1,0380
Mayo/24	1,0368
Junio/24	1,0410
Julio/24	1,0496
Agosto/24	1,0545
Septiembre/24	1,0557
Octubre/24	1,0532*

**Valor calculado por GPA sujeto a confirmación*



DGI - NUEVA NUMERACIÓN DEL RUT

La DGI comunicó que a partir de la semana del 21 de octubre del año 2024, el Registro Único Tributario (RUT) tendrá una nueva forma de numeración, más simplificada, que se aplicará únicamente a los nuevos contribuyentes que se inscriban.

Nueva forma de numeración del RUT

La respectiva modificación es en cuanto a los dos primeros dígitos del RUT, que corresponderán al número 22, independientemente del departamento o localidad donde se realiza la inscripción. Los diez dígitos restantes mantendrán las reglas ya establecidas.

Contribuyentes ya inscritos

Los contribuyentes ya inscriptos mantendrán sus números actuales.

** Nota: Esta disposición ya había sido comunicada en el pasado mes de junio del actual año, pero entra recién en vigencia a partir de la semana del 21 de octubre.*

MEF - DEFENSA DEL CONSUMIDOR OBLIGATORIEDAD DE DESCONTAR EL ENVASE

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de la Unidad de Defensa del Consumidor publicó un comunicado exhortando a los comerciantes sobre la obligación de descontar el envase en productos que se comercializan por peso.

Casos incluidos: productos que se pesan al momento de la venta al consumidor

Se incluye, entre otros, a los rubros de panadería, confitería, fábricas de pastas, alimentos a granel que, siempre que vendan productos que se pesan al momento de la venta al consumidor, deben descontar el peso del soporte contendiente (envase, caja, bandeja, recipiente de vidrio, plástico, hojalata u otro tipo) para asegurar la corrección y exactitud de la medición.

Estos contenedores del producto tienen para el comerciante un costo que no es coincidente con el contenido del producto. Si no se descuenta la tara de la balanza, se le está cobrando al consumidor el contenedor al valor del contenido del producto, además de proporcionar información inexacta respecto al peso del producto que es efectivamente comercializado.

MGAP FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD LECHERA

Mediante [Decreto N° 269/024 de 30/09/2024](#), se fijó, a partir del 1º de septiembre de 2024, en **\$ 0,307** (trescientos siete milésimos de pesos uruguayos) por litro de leche fluida la prestación pecuniaria al Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL). La [Ley 18.100 de 23/02/07](#) creó el referido Fondo, que se financia por una prestación pecuniaria que grava:

Prestación pecuniaria

A efectos de financiar el Fondo creado por la Ley 18.100 y con destino al mismo, se grava con una prestación pecuniaria a favor del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera la primera enajenación a cualquier título del litro de leche fluida, efectuada por los productores a una empresa industrializadora de leche que se halle legalmente habilitada o a cualquier tercero, las importaciones de leche y de productos lácteos en todas sus modalidades y las exportaciones de cualquier tipo de leche que sean realizadas directamente por los productores.

[AMPLIAR](#)



BPS

MI JUBILACIÓN ESTIMADA - NUEVAS INCORPORACIONES

El BPS comunicó que se incluyeron mejoras en el servicio en línea "[Mi jubilación estimada](#)", incluyendo a partir de ahora a trabajadores zafrales, a la orden y destajistas, quienes podrán consultar el monto estimado de su futura jubilación.

El servicio permite conocer el monto estimado para diferentes edades, calculando en los años de trabajo registrados en la [Vida laboral](#) del trabajador bajo el BPS. El cálculo se desglosa en jubilación del BPS y, si corresponde, renta de AFAP. La solicitud no implica el inicio de un trámite jubilatorio formal.

> *Ampliar información sobre el servicio "Mi jubilación estimada" en [Informe de GPA de 12/06/2024](#).*

Próximamente se incluirá a personas con actividad en la pesca o la estiba.

Requisitos

Pueden acceder al servicio aquellos trabajadores con actividad exclusivamente bajo el BPS, que cumplan con los años de trabajo y edad necesarios para jubilarse o estén a dos años de cumplirlos. No deben percibir pensiones incompatibles con la jubilación ni subsidios transitorios por incapacidad parcial.

Acceso al servicio

Se accede con el *Usuario personal del BPS*. Quienes no lo tengan pueden informarse sobre cómo obtenerlo en el portal del BPS.

DÍA DE LA CONSTRUCCIÓN

El lunes 21 de octubre se conmemora el "Día de la Industria y del Trabajador de la Construcción".

En dicho día, que se celebra el tercer lunes del mes de octubre de cada año, las empresas deberán pagar la jornada en carácter de trabajada. Si ese día se trabajara, se pagarán además, las horas laboradas, con el valor de la hora simple.

El feriado abarca:

- 09.01 - Industria de la Construcción
- 09.02 y 03 – Capítulos:
 - a) Canteras en general, caleras, balasteras.
 - b) Hormigón premezclado y prefabricado.
 - c) Cerámica roja, blanca, refractaria, gres y ladrillos.
 - d) Operación de puestos de descanso ubicados en rutas.
 - e) Cerámica artesanal y productos de yeso.
- Grupo 08-08 Capítulo II – Vidrio Plano



BPS

SERVICIOS EN LÍNEA GAFI - INGRESO Y EGRESO DE ACTIVIDAD

El BPS sustituyó los servicios de Alta de actividad y Baja de actividad de Gestión de afiliaciones (GAFI) por las nuevas funcionalidades Ingresar actividad y Egreso de actividad, ambas con un diseño actualizado.

Los comunicados de BPS Nos. [16/2024](#) (Ingresar actividad) y [17/2024](#) (Egreso de actividad) detallan a modo de instructivos, los pasos para utilizar cada una de las nuevas funcionalidades.

Ingreso al servicio

Los usuarios acceden al sistema desde el [portal del BPS](#) en la sección "Gestión del personal (empresas)", utilizando los servicios "*GAFI - Ingresar actividad*" o "*GAFI - Egreso de actividad*". Al ingresar al sistema, el usuario debe seleccionar la empresa habilitada, buscando por número de contribuyente o seleccionándola de una lista.

Usuarios y Cajas Habilitadas

Los servicios están disponibles para quienes cuenten con [Usuario Personal del BPS](#) y sean titulares de empresas unipersonales, representantes o apoderados con facultades como "*Otorgar declaración*", "*Declaración en GAFI*" o "*Todas las facultades*", y terceros habilitados con el perfil "*Registro*". y *modificación de actividades (GAFI)*".

Por otro lado las cajas de aportación habilitadas son las siguientes:

- Industria y Comercio
- Civil
- Rural
- Construcción
- Notarial
- Bancaria
- Militar
- Policial

Procedimiento

- Ingreso de actividad: Se deben completar los datos del trabajador, como la fecha de ingreso, local de trabajo, vínculo funcional, seguro de salud, y otros datos relevantes. También es posible registrar condiciones de trabajo como salario y categoría.
- Egreso de actividad : Para declarar la salida de un trabajador, se selecciona la actividad que se va a finalizar, se ingresa la fecha de egreso y la causal de la desvinculación.

Constancia

En ambos casos (ingreso y egreso), una vez finalizada la transacción, se genera una constancia que puede ser descargada inmediatamente o en un momento posterior a través de GAFI.